



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 JUL. 1982

Expte. N° 293/82

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por la alumna Cristina Beatríz Valdez; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de / Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Cristina Beatríz VALDEZ, L.U. N° 10.906, equivalencia parcial de la materia ALGEBRA SUPERIOR de la carrera de Contador / Público Nacional (Plan de estudios 1973-modificado), por la asignatura "Elementos de Análisis Matemático I" (nota cinco (5): 23-11-81), aprobada por la misma en la carrera de Contador Público de la Universidad Nacional de Jujuy, según / certificado obrante a Fs. 2, debiendo rendir y aprobar los siguientes temas del programa en vigencia para obtener la equiparación total: I) Lógica Matemática, / II) Conjuntos y III) Conjuntos Numéricos y Estructuras, fijándosele plazo para tal fin de seis (6) turnos ordinarios de exámenes a partir de la fecha de notificación de esta resolución.

ARTICULO 2°.- Acordar también a la mencionada alumna, equivalencia parcial de la materia ECONOMIA I por "Principios de Economía Política I" (nota nueve (9): 17-12-81), debiendo rendir y aprobar los temas VIII, IX y X del programa vigente, para lograr la equiparación total, fijándosele plazo para ello de seis (6) turnos ordinarios de exámenes, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ANTONIO P. IGARZABAL
VICE - RECTOR
a/e. Secretaría Académica

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 366-82